

19897 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de «Biología Animal».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión

de las plazas de Profesor Titular de Universidad del área de «Biología Animal», código: Z001/DBA203, convocada por esta universidad por Resolución de fecha 3 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 23 de julio de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

1998DFCAC1. Resolución de 3 de febrero de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Fecha de publicación: 25 de febrero de 1998.

Z001/DBA203. Profesor Titular de Universidad. «Biología Animal». Biología Animal.

Tribunal:

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular	García Corrales, Pedro	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá.
Secretario titular	Galera Olmo, Virginia	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Alcalá.
Vocal primero titular	García Raso, José Enrique	Catedrático de Universidad	Universidad de Málaga.
Vocal segundo titular	Pérez García, María Concepción	Profesora Titular de Universidad	Universidad de Oviedo.
Vocal tercero titular	Braña Vigil Florentino	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Oviedo.
Presidente suplente	Viéitez Martín, José M.	Catedrático de Universidad	Universidad de Alcalá.
Secretario suplente	Garralda Benajes, M. ^a Dolores	Profesora Titular de Universidad	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal primero suplente	Díaz Mayans, Juan Javier	Catedrático de Universidad	Universidad de Valencia.
Vocal segundo suplente	Michelena Saval, José Manuel	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Valencia.
Vocal tercero suplente	Cantabrana Cantabrana, Trinidad	Profesora Titular de Universidad	Universidad del País Vasco.

19898 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución de 30 de marzo de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 30 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 23 de julio de 1998.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Análisis Matemático»

Plaza número 2/0100

1. Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Rodríguez Palacios, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Dolores Acosta Vigil, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Fernando Pérez González, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Juan Carlos Navarro Pascual, Profesor titular de la Universidad de Almería, y don Enrique de Amo Artero, Profesor titular de la Universidad de Almería.

2. Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Cañada Villar, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Juan Francisco Mena Jurado, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Manuel Méndez Pérez, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don José Juan Rodríguez Cano, Profesor titular de la Universidad de Almería, y don El Amin Kaidi Lhachmi, Profesor titular de la Universidad de Almería.

19899 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la lista de excluidos, se hace referencia a la de admitidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico de Control Operativo de Instalaciones, vacante en este Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y de acuerdo con la base 4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 30 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de dicho Organismo, mediante el sistema de concurso-oposición libre,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por los artículos 3 y 18 de la Ley de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Alcalá, resuelve: